

LA HERENCIA DE DOÑA MARÍA DE MENDOZA, VII CONDESA DE RIBADAVIA, Y LA DISPERSIÓN DE LA COLECCIÓN FAMILIAR DE SU PALACIO EN VALLADOLID¹

The legacy of María De Mendoza, VII Countess of Ribadavia, and the disintegration of the family collection from her palace in Valladolid

Sergio Ramiro Ramírez²

DOI: <https://doi.org/10.24197/erhbm.5.2018.41-59>

Resumen: Cinco días antes de su muerte el 11 de febrero de 1587, María de Mendoza, VII condesa de Ribadavia, otorgaba en carta de donación a su hija María Sarmiento, duquesa de Sessa, la posesión de todos sus bienes libres no sujetos al mayorazgo familiar. Este artículo pretende reconstruir el relato de esta rica herencia y explicar cómo fue el proceso por el que el palacio familiar en Valladolid fue vaciado por la duquesa.

Palabras clave: Siglo XVI. Coleccionismo. Valladolid. María de Mendoza. Herencia.

Abstract: Five days before her death on February 11, 1587, Maria de Mendoza, VII Countess of Ribadavia, gave possession of all her assets not subject to the family's entailed estate to her daughter Maria Sarmiento, duchess of Sessa. This paper aims to reconstruct the story of this rich heritage and to explain the process by which the family palace in Valladolid was emptied by the duchess.

Key Words: 16th Century. Art Collecting. Valladolid. María de Mendoza. Inheritance.

«...en Valladolid se admiraron colecciones de tablas y lienzos
hermosísimos; muchos caminaron a otras tierras...»

Juan Agapito y Revilla³

1. LA HERENCIA DE DOÑA MARÍA DE MENDOZA

El 10 de mayo de 1547, María de Mendoza y Sarmiento (1508-1587) enviudó de Francisco de los Cobos y Molina (*ca.* 1477-1547) –secretario de Carlos V y Felipe II, miembro del Consejo de Estado de Carlos V, adelantado de Cazorla, contador mayor de Castilla, comendador mayor de los Bastimentos de León de la Orden Militar de Santiago y señor de Sabiote, Canena, Torres y Velliza– (fig. 1). Tras veinticinco años de matrimonio y dos hijos en común –Diego de los Cobos y María Sarmiento–, doña María de Mendoza, VII condesa de Ribadavia desde 1581, quedaba

1 Fecha de recepción: 2016-10-17; Fecha de revisión: 2016-10-21; Fecha de aceptación: 2017-01-13; Fecha de publicación: 2018-05-10.

2 Contratado Investigador Predoctoral FPU, Departamento de Historia del Arte, Universidad Complutense de Madrid, Av. Séneca, 2, 28040, Madrid. c.e.: serramir@ucm.es. Este artículo forma parte de los resultados obtenidos gracias al proyecto I+D+i, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, HAR2015-65166-P (MINECO/FEDER) «Femenino singular: La mujer y las artes en la corte española en la Edad Moderna (reinas, nobles, artistas y empresarias)».

3 AGAPITO Y REVILLA, J., *Pintura en Valladolid: programa para un estudio histórico-artístico*, I, Valladolid: Imprenta Castellana, 1925-1943, p. 5.



Fig. 1: *Medalla de Francisco de los Cobos y Molina*. Anverso y reverso. Cristoph Weiditz. 1531. National Gallery of Art. Washington D.C., EE.UU, © National Gallery of Art of Washington.

como principal administradora de una de las fortunas familiares más importantes de Castilla. Gracias a la influencia y el patrimonio que el matrimonio había conseguido amasar, tuvieron la oportunidad de concertar unos ventajosos matrimonios para sus vástagos con descendientes de la nobleza castellana y aragonesa⁴. Diego obtuvo el título de marqués de Camarasa, creado por Carlos V en 1543, al casar con Francisca Luisa de Luna, señora de Camarasa, Ricla, y Villafeliche⁵. Por su parte, María desposó el nieto del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba III duque de Sessa y Terranova, V conde de Cabra y vizconde de Iznájar⁶.

Desde el primer momento, el matrimonio de la hija acarreó muchos quebraderos de cabeza a don Francisco y doña María dadas las continuas intromisiones de la familia del duque, la negativa actitud que Gonzalo mantuvo hacia su esposa durante los primeros años de matrimonio -según se desprende de la correspondencia íntima de Cobos por aquellos años⁷- y

4 En sus *Batallas y Quinquaxenas*, Gonzalo Fernández de Oviedo ironizó sobre los beneficios económicos que motivaron al duque para formalizar esta unión. En un diálogo entre sus personajes Alcayde y Sereno, el primero afirma «Este señor Duque don Gonçalo Fernández Fernández casó con la illustre señora Duquesa Doña Maria de Mendoça e de los Couos, [...] La qual según fama, llevó un gran docte de dineros e joyas como casó con ese señor Duque se casó [sic], con que se aumentó mucho su cámara e hazienda, que es la cosa que más aman e quieren la mayor parte de las mujeres en el mundo»; a lo que Sereno responde «Esta cobdicia no se le podía acusar al Duque en ese matrimonio, porque él tenía poca edad e estaua de la determinación e elección de sus tios [...]. Y a la verdad, la principal parte fue el Emperador, que quiso que así se hiziese, e el Comendador Mayor era tanta parte en ese tiempo que todos tenían más necesidad dél e de su fauor e amistad quel de ninguno otro en Castilla»: FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Batallas y Quinquagenas*, Salamanca: Diputación de Salamanca, 1989, p. 203.

5 *Apuntes para el historial de la Casa de Camarasa*, San Sebastián: Editorial Católica Guipuzcoana, 1934, p. 52.

6 KENISTON, H., *Francisco de los Cobos: Secretario de Carlos V*, Madrid: Castalia, 1980, p. 208.

7 KENISTON, H., *op. cit.*, pp. 228-231. A pesar de todo, el suegro siempre lo protegió utilizando su influencia, sobre todo en lo que se refiere a sus asuntos en Italia. Sirva como ejemplo este fragmento de carta de Pedro de Mendoza a Francisco de los Cobos desde Nápoles: «en lo que toca a los negocios del señor duque no hay para que tenerme en servicio lo poco que en ellos hago pues en mas cosas que esta soy obligado yo de servir a V.S. toda mi vida yo hago y hare en ellos quanto me sera posible y mucho mas que en los mios propios. Pero todo aprovechara poco si el señor visorrey [de Nápoles] no sabe que haze servicio y plazer a V.S. y hasta agora yo me puedo loar que ha hecho en las cosas del señor duque todo lo que se podia desear. V.S. debe de scrivirle dandole gracias por lo pasado y encomendarle lo por venir, porque cierto como digo el muestra muy buena voluntad»: Archivo General de Simancas [AGS], Est., Leg. 1032, doc. 16, «Carta de Pedro de Mendoza a Francisco de los Cobos, 28 de septiembre de 1540». Don Gonzalo estuvo siempre en problemas económicos, conservando fama de ser un gran derrochador.

unas dificultosas negociaciones del contrato matrimonial que obligaron a reformular repetidas veces el mayorazgo familiar⁸.

El 4 de mayo de 1547, Francisco de los Cobos había otorgado testamento ante el escribano real Hernando Verdugo de Henao y, el mismo día del deceso, su hijo pedía la apertura del mismo previa autorización de su cuñado⁹. Entre sus últimas disposiciones se hacía explícito que todos los bienes libres no sujetos a mayorazgo debían venderse en pública almoneda, aunque se reconocía a doña María una facultad que le permitía elegir bienes muebles para su servicio de casa por valor de hasta cuatro mil ducados. Se incluía además una cláusula que permitía a Diego de los Cobos escoger entre dos *venericas* ricas y unas ropas «de maraz» (sic)¹⁰. En cuanto a su hija, el documento remitía a lo ya consignado en las capitulaciones de su matrimonio cuando se había instituido la imposibilidad de que la duquesa pudiese reclamar nada más a la hacienda de sus padres, aunque se otorgaban quince mil ducados más para los duques, así como algunas piezas ricas:

un retablico de oro que tiene en lo alto la imagen de Dios padre y debajo della cinco perlas gruesas y en medio un camafeo de la imagen de Nuestra Señora y ciertos letreros y otras cosas polidas que pesa todo seis marcos y medio demas del cordoncillo de oro y seda en que se cuelga y un bernegal de oro labrado al romano de unas veneras, que pesa cinco marcos y una onça y seis ochavas y media¹¹.

Así, tras la muerte de doña María de Mendoza, Paula de Villena declara «que oyo desçir en su vida a la dicha doña Maria de Mendoza muchas y diversas beçes que de mas la dote que havia dado a la dicha duquesa de Sesa su hija ella en beçes la havia dado mas de sesenta mil ducados para que se desempeñase el dicho duque de Sesa su marido por ser un caballero muy gastador y que continuo andaba empeñado», Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARCVa], Ceballos Escalera (F), Legajo 2940, Expediente 1, «Pleito de Francisco de los Cobos y de Luna, marqués de Camarasa, con María de Sarmiento y Mendoza, duquesa de Sessa, ambos vecinos de Valladolid, sobre los bienes pertenecientes al mayorazgo instituido por Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, y que quedaron por muerte de María de Mendoza», ff. 21v y 22r.

⁸ El mayorazgo había sido instituido por primera vez en 1529 y había sido modificado en 1535 y 1541: KENISTON, H., *op. cit.*, pp. 110, 111, 222, 223 y 231.

⁹ AGS, CME, Leg. 48, doc. 1, «Testamento de Francisco de los Cobos ante Hernando Verdugo de Henao, 4 de mayo de 1547», ff. 58r y ss.

¹⁰ *Id.*, fol. 72r. Asimismo, por las capitulaciones matrimoniales de la boda de su hijo Diego con Francisca Luisa de Luna se estipuló que los padres del novio vestirían y gozarían a la esposa con hasta dos mil ducados. A la muerte de uno de los dos padres, Diego podría obtener de su patrimonio hasta dos mil ducados «que ha menester de plata y tapicería y otras cosas para el servicio hordinario de su casa conforme a la qualidad de su persona»: Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli [ACDM], Camarasa, Leg. 4, núm. 5(a), «Capítulos matrimoniales para la boda de Diego de los Cobos y Francisca Luisa de Luna, 26 de enero de 1543», ff. 3r y 4r. De todos modos, algunos bienes pasarían a propiedad de don Diego por otras vías ligadas con la transmisión sentimental de objetos familiares como la medalla que Cristoph Weiditz realizase para Francisco de los Cobos con su efigie en el anverso. Tras la muerte del marqués se inventarió en su casa zaragozana de la calle del Cosso como «Un retrato esculpido de oro de relieve del Comendador Mayor de Leon don Francisco de los Cobos con una empresa a la espalda»: ACDM, Indiferente, Leg. 3, núm. 21, f. 6v, «Libro en el cual está sacado en pública forma el inventario de los bienes muebles de don Diego de los Cobos, marqués de Camarasa, Comendador Mayor de León y Adelantado de Cazorla, 11 de diciembre de 1576». Se trata de la medalla que Cristoph Weiditz realizó del Comendador Mayor, junto a otros miembros de la Corte como Alfonso de Valdés o el obispo de Jaén Gabriel Merino, de la que conocemos dos versiones conservadas en el Museo Nacional del Prado, legada por Pablo Bosch en 1915 (Inv. 0-1112), y la National Gallery of Art de Washington (Inv. 1957.14.1183.a): HABICH, G., *Die deutschen Schaumünzen des XVI. Jahrhunderts, geordnet nach Meistern und Schulen; Bd. 1; Hälfte 1*, Munich: Max Bernhart und Paul Grottemeyer, 1929-1934, p. 34 e ils. LI-LII y KENISTON, H., *op. cit.*, p. 141 y FALOMIR FAUS, M., «Cristopher Weiditz: Francisco de los Cobos», en Fernando CHECA CREMADES (ed.), *Carolus*, Toledo: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 387-388.

¹¹ Archivo General de Andalucía [AGA], Documentos andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli, Sabiote y otros señoríos de la Casa de Camarasa en la provincia de Jaén, Microfilm digitalizado 463/458-472, «Francisco de los Cobos otorga testamento ante Cristóbal Gómez, escribano, 4 de mayo de 1547». A 8 de abril de 1548 aún no habían sido cobrados los quince mil ducados, aunque el «retablico» y el bernegal ya habían sido entregados: Archivo Histórico Nacional [AHN], Inquisición, Legajo 4741, Expediente 10, Leg. 28, «Pleito fiscal del duque de Sesa y Baena, 1630», f. 48v. Gracias al testamento de María

El testamento no pudo defraudar en mayor medida a los duques, los cuales esperaban que la mitad de los bienes del mayorazgo pasasen a su propiedad tras la muerte de don Francisco¹². Algunas acusaciones sobre falsedad documental en la institución del mayorazgo provocaron una enemistad entre el marqués de Camarasa y el duque de Sessa tan notoria que, amenazante de explotar en la corte, obligó a actuar al príncipe Felipe escribiendo a todas las partes desde Guadalajara el 23 de mayo de 1547 para ofrecer su mediación y conseguir un avenimiento y concordia¹³; llamamiento que no obtuvo resultado positivo¹⁴.

Por su parte, el 16 de mayo, María de Mendoza comenzó los trámites necesarios para inventariar los bienes y rentas familiares tras la muerte del comendador mayor. Sabemos que el documento estaba siendo completado por el escribano Cristóbal Gómez a 26 de junio en Sabiote¹⁵, villa perteneciente al señorío familiar, donde meses después alcanzaba y firmaba una concordia con los duques para el correspondiente aumento de la dote¹⁶. Mientras tanto, además de los bienes tasados en cuatro mil ducados que le pertenecían, doña María acudió -según nos consta por el testimonio de su hermana, Beatriz de Noroña- a la almoneda realizada tras la muerte de su marido para hacerse con las piezas disponibles en pública subasta¹⁷. Estos objetos

Sarmiento conocemos más detalles del origen y suntuosidad de estas piezas. El bernegal es descrito como «de buen cuerpo e tamaño y esta con tres bebederos y tres esquinas con tres salvajes en ella que salen y vuelan afuera cargado sobre un pie e todo de oro triangulado con tres sierpes en cada esquina del triangulo [...] labrada con esmaltes azules y colorados y en medio del pie debaxo del cuerpo del bernegal una perica con un ramillete de frutas encima e los ijares del bernegal con salvajes de mazonería y de dentro todo el cuerpo del bernegal abocelado sin ningún esmalte e con una peña en medio de la mesma labra». En cuanto al retablo, en realidad un portapaz que regaló el rey Francisco I de Francia a Francisco de los Cobos, se relaciona como «una imagen mediana con dos puertas de oro en la una de fuera la sibila Triburtina y la otra el enperador Otaviano y dentro la reina Sava [...] y en la otra el rey Salomon y en medio de la portapaz un camafeo grande y quatro angeles en los quatro rincones y en la frente de fuera cinco perlas gruesas y en lo alto un dios padre de bulto y en las espaldas de la dicha portapaz un nacimiento de bulto»: AGA, Documentos andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli, Sabiote y otros señoríos de la Casa de Camarasa en la provincia de Jaén, Microfilm digitalizado 464/008-167, núm. 1, ff. 23v-24r y núm. 4, «Testamento y codicilos otorgados por María Sarmiento, duquesa de Sessa, 28 de mayo de 1604», ff. 85v-86r.

12 Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB], Baena, C.253, D.301, «Testimonio del pleito seguido entre el marqués de Camarasa y los duques de Sessa a causa de la mitad de la herencia de su padre, 30 de julio de 1547», ff. 3v y 4r.

13 AGS, Consejo y Junta de Hacienda, Leg. 19, «Minutas de carta del príncipe Felipe a María de Mendoza, el duque de Sessa y marqués de Camarasa, 23 de mayo de 1547», f. 160.

14 El 30 de junio de ese mismo año, el marqués de Camarasa elevaba una denuncia en la Real Chancillería de Granada contra las acusaciones de los duques que menoscababan su mayorazgo y su honra: AHNOB, Baena, C.253, D.301.

15 AGA, Documentos andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli, Sabiote y otros señoríos de la Casa de Camarasa en la provincia de Jaén, Microfilm digitalizado 463/474-488, «Relación de los bienes de Francisco de los Cobos, ante Diego Núñez, escribano, 26 de junio de 1547». Este inventario tampoco satisfizo completamente a los duques pues el 2 de julio pedían que se continuase bajo la supervisión de Diego Núñez, su contador, la relación de todas las pertenencias de Cobos: AHNOB, Baena, C. 306, D. 34, «Petición de Gonzalo Fernández de Córdoba y María Sarmiento de Mendoza para que se continuara el inventario de bienes tras el fallecimiento de Francisco de los Cobos, su padre y suegro respectivo, 2 de julio de 1547», f. 6r.

16 AGA, Documentos andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli, Sabiote y otros señoríos de la Casa de Camarasa en la provincia de Jaén, Microfilm digitalizado 463/500-559, «Acuerdo entre los duques de Sessa, Diego de los Cobos, marqués de Camarasa, y María de Mendoza sobre la dote de María de Sarmiento, duquesa de Sessa, ante Domingo de Santa María, 8 de abril de 1548». A este respecto traemos a colación una sorprendente declaración de María de Mendoza que justificaba el aumento de la dote de su hija. Doña María afirma que una vez fue consciente del perjuicio que el mayorazgo suponía para María Sarmiento, pedía revocar todas las escrituras anteriores: «las quales, si la susodicha las otorgara (que no tiene memoria) las otorgaría siendo induzida, y atraída por do lo malo, que dava causa a ellas, y concedería en ellas, sin ver, ni saber, ni entender lo que otorgaría interviniendo en todo ello la dicha enormísima lesión, y siendo forçada, y apremiada a la hazer, y otorgar por mandado del dicho Comendador Mayor, al qual asi por el acatamiento, respeto y miedo reverencial que le tenia, como por su gran poder, y a quien ella no osara resistir, como por otros grandes daños, e inconvenientes que a ella le podrían resultar de mostrar que quería contravenir su voluntad, y aun con todo esso por su gran poder no pudiera salir con ello»: Biblioteca Nacional de España [BNE], Porcones, 61/49, «Memorial del pleyto que don Diego de los Cobos y Luna, Marqués de Camarasa, [...] trataron en esta Real Audiencia contra los bienes que quedaron de don Diego Sarmiento, Conde que fue de Ribadavia, y Deán de la Santa Yglesia de Cordova, [...], 1627», f. 7r.

17 ARCVA, Ceballos Escalera (F), Legajo 2940, Expediente 1, f. 35r.



Fig. 2: *Capitanía General de la IV Subinspección del Ejército de Tierra (antiguo palacio de Francisco de los Cobos y María de Mendoza)*. Proyecto inicial de Luis de Vega. Comenzado en 1524. Valladolid. Fotografía Javier Pérez Gil.

son los que posteriormente constituirían la decoración del palacio en vida de María de Mendoza inventariados *in situ* a 22 de enero 1578 con motivo del traspaso del cargo de guardarropa de Juan Martínez a Pablo Polín¹⁸. Un testimonio coetáneo nos informa de que esta venta pública se desarrolló en cinco ciudades –Sevilla, Córdoba, Granada, Madrid y Valladolid– y añade una afirmación muy sorprendente por cuanto el palacio (fig. 2)

que la familia poseía en Valladolid constituía la residencia representativa de la familia en la corte y, por tanto, contenedor preferente de objetos suntuarios de primer orden para la familia¹⁹:

esta postrera dicen era la más pobre. Habiendo en ella unos manteles de plata, que fueron tasados en cuatro mil ducados, dos alfombras, que por una daban para el Príncipe de Castilla cuatrocientos ducados. Y un aparador de puertas, lleno de piezas de plata grandes y pequeñas en que hay siete pares de fuentes y diecisiete tazas y copas y jarros, todo de oro, y otras cosas tan extremadas como las pueda tener el Emperador²⁰.

.....
18 Archivo Histórico Provincial de Valladolid [AHPV], Protocolos, 299, «Inventario de bienes de María de Mendoza, 22 de enero de 1578». Algunas partidas del inventario han sido utilizadas en ROJO VEGA, A., *El siglo de oro. Inventario de una época*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996, p. 39; FERNÁNDEZ DEL HOYO, M^a T., *Pintura y sociedad en Valladolid durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid: Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 2000, pp. 64-67 y RAMIRO RAMÍREZ, S., «Bienes muebles y ambientes del palacio de Francisco de los Cobos en Valladolid», en DIÉGUEZ PATAO, S. (ed.), *Los lugares del arte: Identidad y representación*, Vol. I, Barcelona: Laertes, 2015, pp. 159-174. Algunas valoraciones sobre la relación de Francisco de los Cobos con la pintura: GALERA ANDREU, P. A., «Francisco de los Cobos, magnificente y virtuoso», en CAMACHO MARTÍNEZ, R. y ASENJO RUBIO, E. (coords. y eds.), *Patronos y modelos en las relaciones entre Andalucía, Roma y el Sur de Italia*, Málaga: Ministerio de Economía y Competitividad y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga, 2012, pp. 89-134; FALOMIR FAUS, M., «El coleccionismo pictórico de Francisco de los Cobos y su entorno», en IMPROTA, M.^a C., *El San Juanito de Úbeda restituido*, Florencia: Edifir, 2014, pp. 249-261 y PÉREZ GIL, J., «El valor del retrato. Francisco de los Cobos y la notoriedad del linaje», en GARCÍA NISTAL, J., *Imagen y documento: materiales para conocer y construir una historia cultural*, León: El Forastero, 2014, pp. 61-87.

19 El trabajo más completo de las vicisitudes del palacio desde el momento de su fundación y su posterior conversión en Sitio Real: PÉREZ GIL, J., *El Palacio Real de Valladolid: Sede de la corte de Felipe III*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003. Las bases del estudio de la configuración del palacio en URREA FERNÁNDEZ, J., «El palacio real de Valladolid», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, 1975, núms. 40-41, pp. 242-253. Para una reconstrucción del edificio y las intervenciones realizadas sobre el mismo durante el siglo XVI: REDONDO CANTERA, M.^a J., «La arquitectura de Carlos V y la intervención de Isabel Portugal: palacios y fortaleza», en REDONDO CANTERA, M.^a J. y ZALAMA RODRÍGUEZ, M. Á. (coords.), *Carlos V y las artes: Promoción artística y familia imperial*, Valladolid: Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2000, pp. 67-106 y REDONDO CANTERA, M.^a J., «El palacio “imperial” de Francisco de los Cobos en Valladolid», en IMPROTA, M.^a C., *op. cit.*, pp. 229-247.

20 MARQUÉS DE SALTILLO, LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, M., *Doña Mencía de Mendoza, marquesa del Cenete (1508-1554): Discurso leído en el acto de su recepción en la real Academia de la Historia*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1942, p. 51.

Por aquellos años, la imagen pública de doña María de Mendoza experimentó una importante transformación: desde la de mujer del político participante en la alta sociedad cortesana de su tiempo -incluso de los lujosos regalos con los que unos y otros trataban de granjearse el favor de Cobos y que daban al marido «mala fama en cuanto al tomar»²¹- hacia la viuda ejemplar que empleaba su patrimonio en numerosas donaciones y obras pías²². Gran parte de la responsabilidad de este cambio se debió a la influencia de sus confesores, así como la proximidad de su hermano, el obispo de Ávila y más tarde de Palencia, don Álvaro de Mendoza; pero sobre todo, a la renovación moral que supuso la reforma promovida por Santa Teresa de Jesús a la cual conoció y apoyó en sus fundaciones al menos desde 1567²³. Este cambio puede estar en relación a una actitud de arrepentimiento sobre su estilo de vida anterior. Quizás asumió profundamente la lección de la santa de Ávila²⁴, una de las más famosas arrepentidas del Catolicismo que, como ya hiciera San Agustín, viró desde una vida vanidosa a otra dedicada a la militancia religiosa²⁵.

A pesar de que en un interesante testamento -dictado el 28 de agosto de 1563 en el monasterio de El Abrojo²⁶- doña María dejaba como herederos de sus bienes a ambos hijos de modo equitativo «pues son tan buenos hermanos partan eso poco que yo tengo»; los años pasaron con las diferencias sin resolver. A la muerte del marqués de Camarasa en 1576 el pleito, junto al título, lo heredaba su hijo primogénito Francisco Miguel de los Cobos y Luna²⁷. Dos años después fallecía también el duque de Sessa, por lo que María Sarmiento, finalmente sin descendencia, se trasladó a vivir a las casas principales de Valladolid junto a su madre y su sobrino Diego Sarmiento, nieto de doña María, hermano del nuevo marqués de Camarasa y heredero del condado de Ribadavia²⁸.

.....
21 Tal y como escribía Carlos V a Felipe II en sus «Instrucciones secretas de Palamós» en 1543: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Corpus documental de Carlos V*, Tomo II: 1539-1548, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1975, p. 110.

22 KENISTON, H., *op. cit.*, pp. 308-316. A este respecto traemos a colación las palabras de la profesora Ana Aranda Bernal sobre el incremento de la promoción artística durante la viudedad de una gran cantidad de mujeres en la Edad Moderna: «... en el caso de las viudas que, de repente, se encuentran con la capacidad de gestionar e invertir su propio patrimonio, [...] se observa entonces cómo el interés por los encargos artísticos no decrece e incluso aumenta en los años que les quedan de vida. Hay que tener en cuenta que, si las viudas no habían llegado a la madurez, se esperaba que volvieran a casarse [...] a lo que ellas se resisten con más frecuencia de la esperada»: ARANDA BERNAL, A., «La participación de las mujeres en la promoción artística durante la Edad Moderna», *Goya*, 2004, núms. 301-302, p. 231.

23 FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a A., «Los Mendoza: clientes de Juni», *Boletín del Museo Nacional de Escultura*, 2006, núm. 10, pp. 23-30.

24 El contacto entre la religiosa y doña María fue personal hasta el punto de que, ante la fallida fundación del convento carmelitano de Valladolid en la huerta junto al Pisuerga que había cedido su hermano Bernardino de Mendoza, doña María acoge a las religiosas en su casa: AGAPITO REVILLA, J., «Estancia provisional de Santa Teresa de Jesús en el palacio del secretario Cobos, en Valladolid», *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1914, núm. 143, pp. 529-532; SANGRADOR MINGUELA, F., «Más sobre la estancia de Santa Teresa en Valladolid y en el palacio del secretario Cobos», *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1914, núm. 144, pp. 573-575. También hay un testimonio por el cual María de Mendoza, en su viaje hacia Úbeda en 1568, pide a la reformadora que la acompañe ya que esta se dirigía a Alcalá de Henares: DE RIBERA, F., *Vida de la Bienaventurada Madre Santa Teresa de Jesús*, Madrid, 1590, pp. 149-151.

25 «Yo soy muy aficionada a San Agustín, porque el monasterio adonde estuve seglar era de su Orden; y también por haber sido pecador, que en los santos que después de serlo el Señor tornó a Sí hallaba yo mucho consuelo [...]. Como comencé a leer las “Confesiones”, pareceme me veía yo allí...»: TERESA DE JESÚS, *Vida de Santa Teresa*, Madrid: Apostolado de la Prensa, 1930, p. 69. Es importante este parangón entre la trayectoria vital de ambos doctores de la Iglesia, más allá del uso que hiciese Santa Teresa de la imagen de San Agustín para mantener una imagen de ortodoxia para su reforma: DE LA CÁMARA, M.^a L., «La dinámica del legado agustiniano en Santa Teresa de Jesús (1515-1582)», *Criticón*, 2011, núms. 111-112, pp. 25-41.

26 ACDM, Ribadavia, Leg. 5, núm. 15, «Testamento original de Doña María de Mendoza mujer que fue del Comendador Mayor de León don Francisco de los Cobos en el Convento del Abrojo, 28 de agosto 1563».

27 El marqués de Camarasa, conde de Riela, capitán de las guardias españolas de a pie y a caballo y posteriormente virrey de Aragón: *vid. Apuntes para el historial, op. cit.*, p. 52.

28 ARCVA, Ceballos Escalera (F), Legajo 2940, Expediente 1, f. 27v.

Al parecer es en este momento cuando comienza una actitud de desprecio de doña María hacia el nuevo marqués de Camarasa, a quien llega a prohibir la entrada en la residencia familiar vallisoletana, de la que incluso le obligó a salir en alguna ocasión asegurando que no heredaría nada de lo contenido en su interior²⁹. En efecto, doña María cambió de opinión respecto a su herencia. Así lo demuestra el codicilo secreto que acompañaba su testamento dictado el 1 de octubre de 1583³⁰ -a resultas de una grave enfermedad que puso en riesgo su vida- por el que legaba todos sus bienes muebles, las rentas del condado de Ribadavia y otras sobre alumbres al licenciado Antonio Pérez de Villafañe, persona cercana a doña María y uno de los firmantes del testamento oficial³¹. Dentro de esta donación se comprendía «todo el oro, la plata, joyas y preseas que están en la recámara y torre en el condado de Ribadavia»³² con el fin de que cumpliese con el tenor de un memorial por el que doña María descargaba su alma pagando a sus criados y destinando el dinero a obras pías³³. También se incluyeron las custodiadas en las casas principales de Valladolid que fueron desalojadas por completo por Villafañe siguiendo las disposiciones de la ya condesa de Ribadavia. El licenciado se aprestó a sacar todos los objetos trasladándolos a su casa en la ciudad y al monasterio de Carmelitas Descalzas del que doña María de Mendoza era benefactora y patrona desde los primeros intentos de su fundación en Valladolid cuando adquirió el palacio y ordenó transformarlo en el convento de Nuestra Señora del Carmen³⁴.

La repentina recuperación de doña María hizo que Villafañe devolviese todos los bienes a palacio donde se custodiaron hasta el definitivo óbito de la condesa el 8 de enero de 1587. Para entonces Villafañe ya había muerto, así que se hizo imprescindible para el círculo más cercano a doña María asegurar la donación de todos los bienes custodiados en la recámara vallisoletana que, según alguna estimación, superaban los cuarenta mil ducados en joyas y obras de arte entre las que se destacaban pinturas religiosas y una gran cantidad de retratos³⁵. De este modo, según algunos testigos, la duquesa, junto a su sobrino Diego Sarmiento, había intentado durante

.....
29 Un testigo llegó a asegurar que María de Mendoza «les dixo que se fuesen a su casa e no estuviesen mas en la suya que lo que ella tenia lo havia de dar a quien ella quisiera y no les havia de dexar estaca en pared y estas dichas palabras de suso referidas la dicha doña Maria de Mendoza las dixo con cólera y enoxo»: *ibidem*, f. 56r.

30 Testamento en el que doña María afirmaba que querría legar todo a su hija: «Yten digo que yo quisiera mucho ver a la dicha mi amada yxa y darle mis bienes conforme a mi voluntad todo lo que pudiera pero como ella sabe no e tenydo faultad»: AGS, CME, Leg. 48, núm. 1, f. 78v.

31 A través del inventario de los bienes extraídos de palacio en 1587 y que estudiaremos a continuación, sabemos que Villafañe tenía un espacio para morar en palacio a tenor de la entrada «Iten otro escritorio que tenia Villafañe en su aposento»: ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, «Pleito del monasterio de Santa María de Belén, orden de San Bernardo, con el marqués de Camarasa, 1587», f. 82v.

32 ACDM, Indiferente, Legajo 7, Carpeta «Cartas de poder del siglo XVI», s/f.

33 ARCVa, Ceballos Escalera (F), Legajo 2940, Expediente 1, f. 18r.

34 *Id.*, fol. 63v. *Apuntes para el historial*, *op. cit.*, p. 97; ALEGRE CARVAJAL, E., «El encuentro y la ruptura entre Teresa de Jesús y la Princesa de Éboli: ¿Una cuestión de enfrentamiento personal o un asunto de estrategia política?», *eHumanista*, 2013, núm. 24, pp. 468-472. Doña María informó en una fecha indeterminada al Papa Pío V que había gastado más de dos mil seiscientos ducados en unas casas principales en Valladolid para acomodarlas como convento de Carmelitas Descalzas bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen. También aseguró haberlo dotado de un retablo y ornamentos: AGA, Documentos andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli, Sabiote y otros señoríos de la Casa de Camarasa en la provincia de Jaén, Microfilm digitalizado 493/056-085, «Documentación sobre la capellanía de la iglesia de Santo Tomás de Ubeda, s/f», f. 7r. Sobre su intervención en el asentamiento de un convento carmelitano en Sabiote, véase RUIZ CALVENTE, M., «El convento de San José y la iglesia de Santa María del Cortijo, de Carmelitas Descalzas, de Sabiote (Jaén)», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 1992, núm. 23, pp. 197-214.

35 ARCVa, Ceballos Escalera (F), Leg. 2940, exp. 1, f. 48v.

años convencer a la anciana para que la nombrase heredera de todos sus bienes no adscritos a mayorazgo. Esos mismos testigos nos narran cómo, ante el fracaso de esta estrategia, ambos pidieron al fraile Hernaldo del Castillo entrar en el aposento de doña María mientras agonizaba para convencerla de cambiar el sentido de su donación en favor de su hija. Finalmente, doña María aceptó porque «hera su hija y la dicha doña Maria dixo que pues aquello le parescia que se hiciese»³⁶.

A contrarreloj se redactó un nuevo codicilo que designaba como principal heredera de los bienes a la duquesa de Sessa³⁷, que obtuvo la totalidad de la decoración del palacio de la Corredera de San Pablo de Valladolid. Por fortuna para nosotros, a este efecto se levantó rápidamente un inventario ante el escribano Andrés Núñez en el que se hicieron constar todos los bienes entregados a Diego Sarmiento en nombre de la duquesa; documento que nos permitirá hacernos una idea de las piezas conservadas en palacio a la muerte de doña María de Mendoza³⁸.

2. EPÍLOGO DE UN PALACIO Y SU COLECCIÓN: OBRAS EXTRAÍDAS DEL PALACIO DE MARÍA DE MENDOZA EN 1587

Tras la entrega, los bienes fueron furtivamente extraídos de palacio a fin de no levantar sospechas y, principalmente, con la intención de evitar la reacción del marqués de Camarasa, quien seguía defendiendo la pertenencia al mayorazgo familiar de todos los objetos allí contenidos entre los que se encontraba la colección artística. Los testigos cuentan que Diego Sarmiento, en nombre de su tía, mandó cargar en mulas y acémilas todos los bienes extrayéndolos de palacio de noche a través de las puertas traseras del mismo³⁹. Los objetos quedaron en custodia en diferentes palacios de la ciudad: en el de la condesa de Osorno, en el de la hermana del conde de Salinas y en el de la misma condesa de Salinas⁴⁰.

Las obras artísticas, mezcladas con el resto de piezas del servicio de la casa, siguieron más tarde el camino fuera de la ciudad hacia el sur -a las villas de Canena, Baena y Granada, aunque preferentemente a la primera- adonde la duquesa reconocía que había transportado

.....
36 Así lo declaraba Diego Durango, quien aseguraba se encontraba en el aposento en el lecho de muerte de doña María: ARCVa, Ceballos Escalera (F), Leg. 2940, exp. 1, f. 69r.

37 «Y es ansi que doña Maria Sarmiento mi hija a quien tengo mucha voluntad y afiçion entiendo fue danificada en el poco docte que se le dio y sin embargo desto me a echo muchos y buenos servicios y en renumeracion e parte de pago dello otorgo e conozco por esta presente carta que ago graçia [...] e donación puramera perfeta irrevocable [...] a doña Maria Sarmiento duquesa de Sesa mi hija de los dichos diez y ocho mil ducados que ansi yo avia donado y se me torno a retroceder las dichas donaciones al dicho monesterio [de Nuestra Señora del Carmen] y al dicho liçenciado Villafañe y de la plata e xoyas que estan en poder de Juan Bautista Gallo en resguardo de cierto asiento que con el tengo echo e de todo el oro plata joyas e preseas y ajuar y cofres que estan en mi recamara y en la torre de mi castillo que tengo al presente e deudas y otras qualesquier cosas que en qualquier manera y por qualquier titulo que sea o se pueda me pertenezca e pueda pertenecer»: ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, ff. 6r-6v.

38 De este inventario se custodian dos copias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: ARCVa, Registro de Ejecutorias, caja 1614, núm. 49 y ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, ff. 16-96r.

39 Recogido en ARCVa, Ceballos Escalera (F), Leg. 2940, exp. 1, ff. 19v y 20r.

40 *Ibidem*, f. 52r. Así nos lo relata la servidora de palacio, Paula de Villena: «de mas de lo qual dixo esta testigo que vio como estando muriéndose la dicha doña Maria de Mendoza el conde don Diego e otras personas en virtud de la dicha donaçion se apoderaron en nombre de la dicha duquesa de Sesa de todos los bienes que havia en casa de la dicha doña Maria de Mendoza e lo llevaron de noche y [...] que cuando la dicha duquesa de Sesa se fue desta villa llevo consigo muchos carros cargados de los bienes que había sacado de casa de la dicha doña Maria de Mendoza su madre y con todo ello havia idose un día a la media noche y esto sabe»: *Ibidem*, f. 19v.

objetos por valor de treinta mil ducados procedentes de la donación⁴¹. Ya el 9 de febrero de 1587, dos días antes de la muerte de doña María, quedaban muy pocos enseres en poder de su repostero y guardarropa Juan de Torres, quien reconocía custodiar solo algunas viejas arcas y unos retratos que él mismo consideraba de muy poco valor⁴². Sin embargo, no todo pasó a engrosar el patrimonio de María Sarmiento. Al parecer, parte de la joyería y algunas obras de platería -entre la que podemos destacar «una imagen de nuestra señora con el niño y los brazos en una caja de plata que tiene [...] la trinidad», «una piedra grande que es un balax engastado en oro y alrededor siete perlas grandes y por pinjante una perla grande» y «una sortija con un diamante grande de tabla que se taso en ochocientos ducados»- quedaron en poder del regidor y depositario general de la villa Juan Bautista Gallo, quien hizo entrega de las mismas al marqués de Camarasa el 31 de julio de 1587 por medio de su agente Pedro Marroquín⁴³.

La extensa relación, que alcanza las noventa y tres páginas, está repleta de objetos suntuarios entre los que se encuentran la platería y las ricas telas de casa, relojes y escritorios alemanes, orfebrería para oficios religiosos y cruces de oro, marfil o cristal acompañado de piedras preciosas. No falta tampoco la tapicería, en ocasiones historiada con escenas de la vida de Jacob o de las virtudes, que se combina con los guadamecés para el recubrimiento parietal; la porcelana y otros objetos de Indias; medallas en oro y piedra talladas de soberanos Habsburgo; pequeñas esculturas de imaginería o alfombras turcas. Desgraciadamente -quizá debido a la celeridad con la que fue redactado el inventario- nos vemos privados de contar con una tasación que nos permita hacernos una idea de la consideración coetánea de esta colección. En ocasiones, ni siquiera nos son desveladas las dimensiones de las obras o los pesos de los metales preciosos.

El examen cruzado de los inventarios conservados (el ya citado de 1578 y el redactado a resultas de la postrera donación de 1587) puede arrojar luz sobre las piezas que siguieron el camino del sur y aquellas desgajadas de la colección familiar por otras vías. La mayor parte de las obras importantes parecen ser las mismas como, por citar solo un ejemplo, el «retrato del Enperador de oro asentado sobre una agata», que debe corresponder con el «retrato del Emperador de oro asentado sobre una piedra cornerina y metida en una cajita de madera»⁴⁴ inventariado en 1578. Sin embargo, existen diferencias significativas en los registros entre ambos documentos. Una de las más importantes es la desaparición del «tablero grande en que esta un Cristo que lleva la cruz a cuestas» y que algunos investigadores han identificado con una posible obra de Sebastiano del Piombo del prototipo de Cristo Nazareno que gozó de amplia fama en España⁴⁵. Asimismo, no sabemos la suerte que corrió una tabla «en que está Santa

.....
41 *Ibidem*, ff. 174r y 203v.

42 *Ibidem*, f. 153v.

43 ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, 15, s/f. Esta entrega contradice la carta de donación de doña María, pero desgraciadamente no sabemos por qué estos objetos pasaron a poder del marqués de Camarasa: *vid.* nota 41.

44 *Ibidem*, f. 48v y ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 33v.

45 FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a A., *op. cit.*, p. 64. Quizás sea este el modelo de la copia de un cuadro de esta tipología realizada por el pintor portugués Manuel Dionís y que Álvaro de Mendoza donó al convento de San José de Ávila en 1562. Sin embargo, a la espera de encontrar nuevas evidencias al respecto, esta cuestión no deja de ser aún mera hipótesis. Sobre la pintura: BENITO DOMENECH, F., «Sebastiano del Piombo y España», en MENA MARQUÉS, M. (com.), *Sebastiano del Piombo y España*, Madrid: Museo del Prado, 1995, p. 74; FALOMIR FAUS, M., «Sebastiano e il “gusto spagnolo”», en STRINATI, C. y LINDEMANN, B. W., *Sebastiano del Piombo, 1485-1546*, Roma: Federico Motta, 2008, pp. 68-69 y REDONDO CANTERA, M.^a J. y SERRÃO, V., «El pintor portugués Manuel Denis, al servicio de la Casa Real», en CABAÑAS BRAVO, M. (coord.), *El arte foráneo en España: Presencia e influencia. XII Jornadas de Historia del Arte*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, pp. 65-69.

Catalina desnuda» y que se encontraba en palacio en 1578⁴⁶, pero que no fue registrada nueve años más tarde.

En cuanto a los retratos que en tan gran número se hallaban en la residencia de la Corredera de San Pablo⁴⁷, sabemos por Gaspar de Frías que doña María «uatro o cinco días antes que fallestiese tenia en su recamara e guardajoyas e repostería muchos e muy buenos bienes de muchos presçio y valor ansi de plata como oro joyas, camas, tapiçerías, seda e brocados e retratos e otros muchos vienes»⁴⁸. Desgraciadamente, el inventario final de 1587 ofrece escasa información añadida a este testimonio. En un primer momento, a la hora registrar las piezas que formaban parte de la donación se contabilizan ochenta y tres en la recámara de palacio⁴⁹, número que aumenta a «noventa y dos retratos mas chicos y mas grandes algunos folios más adelante»⁵⁰ al sumársele otras pinturas que se incluyen en el elenco de forma individualizada y que coinciden casi exactamente en descripción con cuadros que ya fueron recogidos en 1578 sea el caso de «un retrato del marques de Camarasa e la duquesa quando niños» u «otro del rei de Inglaterra»⁵¹. Algunas adquisiciones muy menores hizo doña María a este respecto como «una caja de ojalata con un retrato de la reina doña Isabel que parece es de bronce con letrero alrededor» que parece ser un pequeño objeto decorativo con la efigie de la reina Isabel de Valois (1546-1568), tercera esposa de Felipe II, o los «dos retratos de una mano y menores que no se sabe lo que es y no valen nada»⁵².

Estos ejemplos sirven de botón de muestra sobre la dispar tipología de obras que conformaban la colección de palacio, realidad generalizada en la Castilla de su tiempo sobre la que cabe añadir una importante reflexión a propósito de nuestra capacidad para realizar una correcta identificación de los diferentes objetos. En 1578 se inventariaba, tras algunas pinturas, una imagen de Judith y Holofernes de la que nada más se añadía; una entrada que el lector avisado rápidamente podría vincular con un cuadro de Tiziano de idéntica temática que Cobos solicitó a Alfonso I d'Este en 1533⁵³. Sin embargo, en 1587, la única referencia a una imagen de similar tenor es la descrita como «una Judique con la cabexa de Olofernes que es muñeca en una cajita de madera»⁵⁴, poniendo en duda la efectiva llegada de la pintura a Valladolid y recordándonos las serias dificultades con que se topa el historiador a la hora de cotejar inventarios y proceder a la efectiva identificación de una pieza.

Más allá de las dificultades, y siguiendo con nuestro examen de los inventarios, es posible distinguir algunos objetos que están vinculados a una de las numerosas donaciones que doña María instituyó en vida. La de mayor envergadura fue la formalizada junto a su marido en favor de la Sacra Capilla de El Salvador, panteón familiar fundado por el matrimonio en Úbeda,

.....
46 FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a A., *op. cit.*, p. 64.

47 Algunos firmados por algunos de los artistas de mayor renombre en su época como Tiziano Vecellio, Jan Gossaert “Mabuse” o Alonso Berruguete. La bibliografía sobre este particular sería muy extensa para relacionarla aquí, por lo que remitimos a los trabajos reseñados en nota 18.

48 ARCVA, Ceballos Escalera (F), Leg. 2940, exp. 1, f. 128r. La cursiva es nuestra.

49 ARCVA, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 26r.

50 *Ibidem*, f. 38r.

51 *Idem*, f. 38r y AHPV, Protocolos, 299, f. 55r.

52 ARCVA, Pleitos civiles, Lapuerta (F), Caja 1031, núm. 15, ff. 49v y 58r.

53 Sobre este episodio véase GRONAU, G., «Alfonso d'Este und Tizian», *Jahrbuch der Kunsthistorischen Sammlungen in Wien*, 1928, II, pp. 233-246; especialmente pp. 244-245.

54 ARCVA, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 70r.



Fig. 3: *Magdalena penitente*. Giovanni Bazzi “Il Sodoma”. Hacia 1530. Hospital de San Juan Bautista. Toledo. © Casa Ducal de Medinaceli.

inventariado en Úbeda en 1586 por primera vez, y del que se dice de manera expresa que se «truxo de Valladolid»⁵⁶ (fig. 3).

.....

55 La donación de 9 de diciembre de 1546 en AGA, Documentos andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli, Copia microfilmada 476/307-333, «Francisco de los Cobos y María de Mendoza, su mujer, donan a la Sacra Capilla del Salvador de Úbeda varias cruces, cálices, piezas de plata y ornamentos, 9 de diciembre de 1546». Sobre esta entrega véase también RUIZ CALVENTE, M., «La platería en la Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda (Jaén)». Ss. XVI-XVIII», en RIVAS CARMONA, J. (coord.), *Estudios de platería: San Eloy 2013*, Murcia: Universidad de Murcia, 2013, pp. 463-484, quien obvia hacer referencia a la donación de las imágenes y al encargo del retablo a Alonso Berruguete. La cursiva es nuestra.

56 GALERA ANDREU, P. A., *op. cit.*, p. 118, nota 80. Este es el cuadro que se registra en la iglesia en 1634 como «una Madalena hincada de rodillas pintura del Ticiano de vara y media de ancho y dos de alto con su marco alrededor y unas letras»: AGA, Sacra Capilla de El Salvador, Microfilm digitalizado 269/160-273, «Inventario de la Sacra Capilla de El Salvador, 1634», f. 3v. Inventario que hizo el Licenciado Miguel de Ayllón, Canónigo de la Iglesia Colegial del Sacromonte de Granada, y visitador de la Iglesia de El Salvador de Úbeda el 12 de agosto de 1634. Parece corresponder con la *Magdalena* atribuida a Giovanni Bazzi “il Sodoma” que regaló el obispo de Ávila don Álvaro de Mendoza a su hermana, actualmente en las colecciones de la Casa Ducal de Medinaceli: MORENO MENDOZA, A., *Úbeda renacentista*, Madrid: Electa, 1993, p. 46 y «Magdalena penitente» disponible en <http://www.fundacionmedinaceli.org/coleccion/fichaartista.aspx?id=142>, consultado el 10 de junio de 2016. En el inventario del palacio vallisoletano de 1578 aparece «Otra ymagen grande de la Magddalena en pecho con dos puertas blancas que se zierran» y que parecería corresponder más a un prototipo ticianesco de “Magdalena lacrimosa”: véase AGOSTI, B., «Vittoria Colonna e il culto de la Maddalena (tra Tiziano e Michelangelo)», en RAGONERI, P. (com.), *Vittoria Colonna e Michelangelo*, Florencia: Mandragora, 2005, pp. 71-81. Este cuadro no aparece en el inventario de la donación de 1587 y tampoco concuerda con la descripción que aportamos sobre la pintura de Úbeda, lo que nos lleva a

ciudad natal del comendador mayor, a las que destinaron entre otras muchas piezas de orfebrería y ajuar litúrgico:

todas las imágenes de retablos de devoción que ay y oviere en nuestra recamara en la dicha ciudad de Ubeda y las que sobraren de las que se han entregado a Alonso Berruguete para el retablo que esta a su cargo de hacer para la dicha iglesia después de hecho el dicho retablo y las que están en Valladolid y la dicha nuestra recamara y las que traemos en esta corte excepto hasta seis piezas que pueda coger yo la dicha doña María para mi devoción [...]»⁵⁵.

Sin embargo, no todas las pinturas y esculturas ingresaron en un mismo momento en el templo que por aquel entonces aún estaba en construcción. Los depósitos se realizaron de manera escalonada, como ocurre con un cuadro de la Magdalena que aparece



Fig. 4. *La Santísima Trinidad*, Jan Cornelisz Vermeyen. Siglo XVI. Museo Nacional del Prado, Inv. P3210.

Efectivamente, doña María retuvo consigo muchas imágenes en la ciudad pinciana. Así ocurre, por ejemplo, con los ocho paños de seda y oro con imágenes de la Pasión que, aunque formaban parte de la donación de 1546, a 7 de diciembre de 1570 se encontraban aún en el palacio vallisoletano, tal y como reconoce la misma doña María en carta a los capellanes de la

dejar en interrogantes si en realidad se trataban del mismo y si el posible cuadro de Tiziano de la “Magdalena en pecho” podría ser en realidad una errónea atribución de la pintura del Sodoma: AHPV, Protocolos, Leg. 299, f. 54r.

iglesia⁵⁷. Otras pinturas abandonaron la ciudad con María Sarmiento, como se desprende de la confrontación entre ambos inventarios. Así sucedió con algunas conocidas obras presentes en el de 1578 como la «tabla de Nuestra Señora grande que tiene el Niño Jesus y San Josefe y en lo alto Dios Padre y tiene dos puertas»⁵⁸, sacadas de palacio en 1587 por la duquesa de Sessa.

También es preciso hacer notar que algunas piezas aparecen registradas por primera vez en la residencia en 1587. Circunstancia que, en cualquier caso, no asegura que no fueran propiedad anterior de la familia y no se hallasen custodiadas en otra de sus posesiones. En casi su totalidad son obras religiosas que nos describen las devociones de nuestra protagonista. Es el caso de la «imagen grande de bulto de Nuestra Señora Santa Elena cubierta con un manto viejo», de «otra imagen en tabla de la Trinidad y un Cristo en los brazos» -probablemente una de las versiones de Jan Cornelisz Vermeyen inspiradas en el famoso grabado de Durero de las que el Museo Nacional del Prado conserva un magnífico ejemplar (fig. 4)⁵⁹-, «una tabla de San Francisco» o «un Niño Jesus grande vestido de raso blanco y su toalla por cubierta»⁶⁰.

Efectivamente, el trasvase constante de obras entre las diferentes posesiones familiares complica en gran medida la realización de un estudio completo de lo habido en cada residencia o patronato. En 1578 también se descubren algunas obras en el palacio vallisoletano provenientes de Úbeda, fundamentalmente telas y tapices para la decoración doméstica, como los «quatro reposteros grandes con las armas del Comendador Mayor que se traxeron de Ubeda»⁶¹. Otras piezas habían sido donadas con anterioridad a ciertas instituciones y personajes como las dos «sobreventanas» que en 1578 se indican como destinadas para el convento de Carmelitas Descalzas, la antepuerta con la genealogía de Maximiliano el Grande que doña María regalaba a su hermano Álvaro de Mendoza⁶² o los dos escaños que se entregaron al monasterio de San Benito de Valladolid⁶³.

.....
57 AGA, Documentos andaluces de la Casa Ducal de Medinaceli, Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda, Copia microfilmada 283/363-418, «Cartas y órdenes del marqués de Camarasa a la capilla del Salvador, 7 de diciembre de 1570». Desconocemos si estos eran los dieciséis paños de tela y oro que terminaron dividiéndose entre el mayorazgo y esta donación a María Sarmiento porque la intención de María de Mendoza era capitalizar su valor en venta pública en Valladolid, y, así, conseguir el dinero con el que afrontar los numerosos pleitos en los que la iglesia de El Salvador se vio envuelta: ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 84v.

58 ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 37v y FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a A., *op. cit.*, p. 64.

59 Alberto Durero, *La Trinidad*, Museo Albertina, Viena, Inv. DG 1934/380. El grabado está fechado en 1511 y firmado en su parte inferior. Como la gran mayoría de estampas del artista alemán, gozó de una gran difusión en toda Europa y su composición mantuvo su vigencia durante todo el siglo XVI, incluso en artistas como el Greco que la utilizó para el ático el retablo de Santo Domingo el Antiguo de Toledo (Museo Nacional del Prado, Inv. P824): MATILLA, J. M., “La Trinidad”, en MATILLA, J. M. (ed.), *Durero: obras maestras de la Albertina*, Madrid: Museo Nacional del Prado, 2005, p. 197. El primer contacto de Cobos con Vermeyen pudo producirse durante el viaje de la corte imperial a centroeuropa tras la coronación imperial de Bolonia, pues el artista formaba parte del séquito de Margarita de Austria desde 1527. Entre 1530 y 1532 debió pintar el retrato de Carlos V y otros de funcionarios gubernativos como Alonso de Valdés. Posteriormente, acompañó al emperador en su vuelta a Castilla y participó en la campaña militar de Túnez de 1535 como reportero gráfico: DACOS, N., “Jan Cornelisz Vermeyen, Martin van Heemskerck, Herman Posthumus: à propos de deux livres récents”, *Revue belge d'archéologie et d'histoire de l'art*, núm. 60, 1991, pp. 100-101.

60 ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, ff. 23v, 53r y 82v. Esta última escultura es un típico ejemplo de figura de vestir presente en un gran número de centros religiosos carmelitanos y no podemos olvidar que el palacio se convirtió durante un breve de tiempo en alojamiento de Santa Teresa de Jesús y de las religiosas que iban a conformar el primer convento carmelitano de la ciudad: *vid.* nota 22.

61 AHPV, Protocolos, Leg. 299, f. 40r.

62 *Ibidem*, ff. 39v y 56v.

63 ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 83v.

Respecto a los libros que se incluyen en la donación a la duquesa María Sarmiento, en su mayoría religiosos, fueron adquiridos, sin duda, por iniciativa de la propia María de Mendoza. Un análisis superficial ya revela la relación con la coetánea reforma carmelitana, así como con la mística hispana de Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús⁶⁴. Este interés se confirma al encontrar entre sus lecturas «otro libro en pergamino sobre el verso de audi filea», esto es, el *Libro Espiritual sobre el verso Audi, Filia et Vide* (1556) de Juan de Ávila, que destaca en el inventario junto a la tenencia de «un libro grande viejo que dize primer volumen De Vita Cristi y estan con letras coloradas donde lo dize en tabla»⁶⁵; probablemente éste corresponda con un ejemplar de la obra de Ludolfo de Sajonia el “Certosino” traducida al castellano por Ambrosio Montesinos (1502-1503). Tampoco faltan las lecturas de los Padres de la Iglesia san Agustín y san Jerónimo, en concreto; «las meditaciones de San Agustin en cartones negros», «unas epístolas de San Geronimo en pergamino» y «una historia de San Geronimo descosido en cartones con envesado (sic)»⁶⁶. María de Mendoza adquirió pocos libros de temática profana, aunque algunos poseyó no sabemos si por ser de lectura casi obligatoria en la corte o por tratarse de regalos; entre estos, el «tratado de la victoria de su magestad» que corresponde casi con total seguridad a una edición del *Comentario de la guerra de Alemania* (1549) de Luis de Ávila y Zúñiga. En su pequeña biblioteca personal también destacaba un interesante volumen registrado como «un librito en alabanza de doña Maria de Mendoza que se entregó a la dicha duquesa»⁶⁷. Bien pudo ser un manuscrito puesto bajo su protección, quizás un encomio de su vida espiritual o un elogio de la terrena, muy sorprendente si tenemos en cuenta la viudedad de doña María de Mendoza tan alejada de la autopromoción fuera del ámbito religioso. Así también, algunos títulos como los «seis o siete quadernos de lengua estrangera», «un papel en questa el monesterio de Monserrate», las «dos estanpas de papel en sus marcos de madera» o «unas tiras largas de papel con pinturas y letreros de India»⁶⁸ que se recogían en poder de doña María, parecen hablar de un desarrollo de los intereses de nuestro personaje hacia nuevos objetos y expresiones culturales que hasta hoy desconocíamos tanto en ella como en Francisco de los Cobos.

En otro orden, son pocas las noticias fehacientes sobre las compras que realizase doña María en su viudedad más allá de lo adquirido en la almoneda tras la muerte de su propio marido. Entre ellas podemos citar algunas piezas necesarias para el aposentamiento de la reina Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II, quien se hospedó en el palacio en 1570 a su paso por la ciudad⁶⁹ o los doce paños de tapicería que debían ser muy ricos por encontrarse en la recámara «siete de Comelin (sic) [...] e cinco que se conpraron de don Pedro de Guzman»⁷⁰. Tampoco

.....
64 Cfr. LUDOLPHUS DE SAXONIA, *La primera parte Vita Christi Cartuxano*, Sevilla: Juan Cromberger, 1537. Existe un ejemplar conservado en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid con signatura BH FG 2060.

65 ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 68r.

66 *Ibidem*, ff. 67v y 68r.

67 *Ibidem*, f. 73v.

68 *Ibidem*, ff. 53r, 58r y 71r.

69 Así se lo pidió en carta Felipe II a 14 de agosto de 1570: AGS, Patrimonio Real, Legajo 57, Documento 26. El inventario apenas registra unas esteras y una sobremesa que se compraron para la venida de la Reina: AHPV, Protocolos, Leg. 299, f. 42v y 46v.

70 ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 85r.

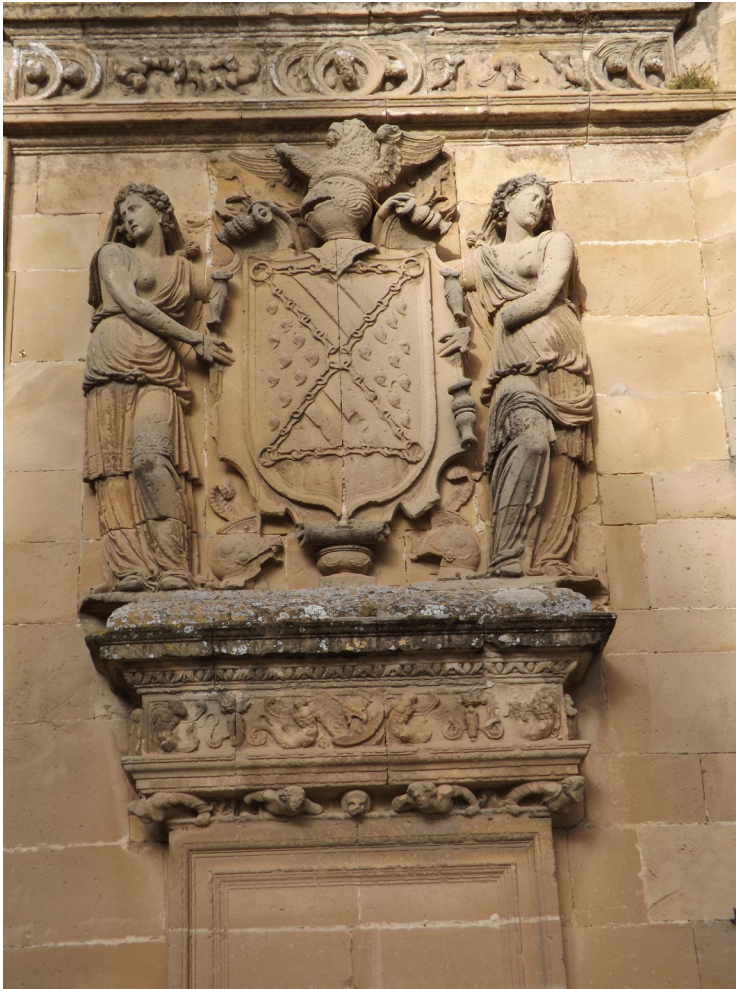


Fig. 5: Escudo con las armas de María de Mendoza en la fachada de la Sacra Capilla de El Salvador. Atribuido a Esteban Jamete. Ca. 1541-1543. Fotografía autor.

hay dudas de que fue doña María la comitente de una serie de colgaduras con su heráldica (fig. 5) que marcaron la propiedad personal de su residencia. Tal es el caso de los interesantes «siete reposteros de tapicería con las armas de la dicha doña María e unos salvajes» que se acompañaban de «quatro cenefas de tapicería con unos niños con las dichas armas»⁷¹. Es conocido como se usaban estos tapices y telas con los blasones del linaje para la decoración de interiores, sin embargo, en las casas principales de María de Mendoza parece que también sirvieron como elementos portantes de las armas de la propietaria para su ostentación hacia el espacio público en la ciudad, como se deduce de una entrada del inventario de 1578: «un repostero grosero con las armas de Su Señoría que se hizieron para servicio de casa y andan en la

plaza eran dos perdióse el uno en tiempo de Su Magestad»⁷². Así, las armas de doña María aparecen también en otros suntuosos objetos domésticos convirtiendo no solo cada objeto en señal de la virtud magnificente del propietario -demostrada con la famosa liberalidad de doña María durante su viudedad- sino también en un objeto de colección señal del linaje⁷³ como era el caso de «dos brinquiños de plata chiquitos echos en indias uno con un tapador y entranbos con las armas de doña María de Mendoza» que servirían para el adorno personal⁷⁴.

Tras este repaso a los hechos que culminaron en el desalojo y abandono del palacio de la Corredera de San Pablo podemos explicar mejor por qué, en el año 1600, Francisco Manuel de los Cobos y Luna III marqués de Camarasa declarase, en su petición para desmembrar el palacio del mayorazgo familiar con el fin de poder venderlo al duque de Lerma, que el edificio

.....
71 *Ibidem*, f. 81r.

72 AHPV, Protocolos, Leg. 299, f. 40v.

73 URQUÍZAR HERRERA, A., «Teoría de la Magnificencia y teoría de las señales en el pensamiento nobiliario español del siglo XVI», *Ars Longa*, 2014, núm. 23, p. 107.

74 ARCVa, Pleitos civiles, Lapuerta (F), caja 1031, núm. 15, f. 43v.

necesitaba una gran inversión para ser reparado y que había estado catorce años «sin rentar nada»⁷⁵. Ahora sabemos que había estado deshabitado desde que fuese totalmente vaciado en 1587 tras la muerte de su abuela. De este modo perdió todo su esplendor aquel palacio que sirvió de modelo para todas las residencias donde se encontrase el emperador Carlos V⁷⁶; convirtiéndose en un gran contenedor vacío hasta su recuperación por el duque de Lerma, que procedió a su transformación en Palacio Real durante el traslado de la corte desde Madrid a Valladolid a comienzos del siglo XVII⁷⁷. También explica por qué, cuando volvió a ser utilizado por Felipe II en 1590; a su paso por la ciudad, el monarca ordenó realizar ciertos arreglos sobre el mismo⁷⁸. Eso sí, su interior ya lo ocuparían nuevas piezas, pues la colección de María de Mendoza había dejado para siempre Valladolid de camino a otras tierras.

.....
75 AGS, CME, Leg. 609, documento 10, «Venta de casas de Francisco de los Cobos y Luna», f. 2v.

76 Tal y como informaba Alvaro Mendes, embajador portugués, quien ante la visita de Carlos V a Roma y su estancia en los palacios vaticanos en 1536 escribía a su soberano: «os apozentadores do emperador andao aposentando como em Valhadolid»: Arquivo Nacional Torre do Tombo, Miscelanea manuscrita. Convento da Graça, núm. 280, caja 1, «Carta de Alvaro Mendes a Juan III de Portugal, 20 de febrero de 1536», f. 15v.

77 El proceso de compra en CERVERA VERA, L., *El conjunto palacial de la Villa de Lerma*, Valencia: Castalia, 1967, pp. 21-29 y PÉREZ GIL, J., *op. cit.*, pp. 159 y ss.

78 FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a A., «Valladolid», en URREA FERNÁNDEZ, J., *Casas y palacios de Castilla y León*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002, p. 314.

BIBLIOGRAFÍA

AGAPITO REVILLA, J., «Estancia provisional de Santa Teresa de Jesús en el palacio del secretario Cobos, en Valladolid», *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1914, núm. 143, pp. 529-532.

AGAPITO Y REVILLA, J., *Pintura en Valladolid: programa para un estudio histórico-artístico*, I, Valladolid: Imprenta Castellana, 1925-1943.

AGOSTI, B., «Vittoria Colonna e il culto de la Maddalena (tra Tiziano e Michelangelo)», en RAGIONERI, P. (com.), *Vittoria Colonna e Michelangelo*, Florencia: Mandragora, 2005, pp. 71-81.

ALEGRE CARVAJAL, E., «El encuentro y la ruptura entre Teresa de Jesús y la Princesa de Éboli: ¿Una cuestión de enfrentamiento personal o un asunto de estrategia política?», *eHumanista*, 2013, núm. 24, pp. 468-472.

Apuntes para el historial de la Casa de Camarasa, San Sebastián: Editorial Católica Guipuzcoana, 1934.

ARANDA BERNAL, A., «La participación de las mujeres en la promoción artística durante la Edad Moderna», *Goya*, 2004, núms. 301-302, pp. 229-240.

BENITO DOMENECH, F., «Sebastiano del Piombo y España», en MENA MARQUÉS, M. (com.), *Sebastiano del Piombo y España*, Madrid: Museo del Prado, 1995, pp. 42-79.

CALÍ, M., *De Miguel Ángel a El Escorial*, Madrid: Akal, 1994.

DACOS, N., “Jan Cornelisz Vermeyen, Martin van Heemskerck, Herman Posthumus: à propos de deux livres récents”, *Revue belge d’archéologie et d’histoire de l’art*, núm. 60, 1991, pp. 99-113.

DE LA CÁMARA, M.^a L., «La dinámica del legado augustiniano en Santa Teresa de Jesús (1515-1582)», *Criticón*, 2011, núms. 111-112, pp. 25-41.

DE RIBERA, F., *Vida de la Bienaventurada Madre Santa Teresa de Jesús*, Madrid, 1590.

FALOMIR FAUS, M., «Christopher Weiditz: Francisco de los Cobos», en CHECA CREMADES, F. (com.), *Carolus*, Toledo: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 387-388.

FALOMIR FAUS, M., «El coleccionismo pictórico de Francisco de los Cobos y su entorno», en IMPROTA, M.^a C., *El San Juanito de Úbeda restituido*, Florencia: Edifir, 2014, pp. 249-261.

FALOMIRFAUS, M., «Sebastiano e il “gusto spagnolo”», en STRINATI, C. y LINDEMANN, B. W. (eds.), *Sebastiano del Piombo, 1485-1546*, Roma: Federico Motta, 2008, pp. 67-71.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Corpus documental de Carlos V*, Tomo II: 1539-1548, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1975.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Batallas y Quinquagenas*, Salamanca: Diputación de Salamanca, 1989.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a A., «Los Mendoza: clientes de Juni», *Boletín del Museo Nacional de Escultura*, 2006, núm. 10, pp. 23-30.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.^a T., *Pintura y sociedad en Valladolid durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid: Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 2000.

GALERA ANDREU, P. A., «Francisco de los Cobos, magnificente y virtuoso», en CAMACHO MARTÍNEZ, R. y ASENJO RUBIO, E. (coords. y eds.), *Patronos y modelos en las relaciones entre Andalucía, Roma y el Sur de Italia*, Málaga: Ministerio de Economía y Competitividad y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga, 2012, pp. 89-134.

GRONAU, G., «Alfonso d'Este und Tizian», *Jahrbuch der Kunsthistorischen Sammlungen in Wien*, 1928, II, pp. 233-246.

KENISTON, H., *Francisco de los Cobos: Secretario de Carlos V*, Madrid: Castalia, 1980.

MARQUÉS DE SALTILLO, LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, M., *Doña Mencía de Mendoza, marquesa del Cenete (1508-1554): Discurso leído en el acto de su recepción en la real Academia de la Historia*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1942.

MATILLA, J. M., «La Trinidad», en MATILLA, J. M. (ed.), *Durero: obras maestras de la Albertina*, Madrid: Museo Nacional del Prado, 2005, pp. 194-197.

MORENO MENDOZA, A., *Úbeda renacentista*, Madrid: Electa, 1993.

PÉREZ GIL, J., *El Palacio Real de Valladolid: Sede de la corte de Felipe III*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003.

PÉREZ GIL, J., «El valor del retrato. Francisco de los Cobos y la notoriedad del linaje», en GARCÍA NISTAL, J., *Imagen y documento: materiales para conocer y construir una historia cultural*, León: El Forastero, 2014, pp. 61-87.

RAMIRO RAMÍREZ, S., «Bienes muebles y ambientes del palacio de Francisco de los Cobos en Valladolid», en DIÉGUEZ PATAO, S. (ed.), *Los lugares del arte: Identidad y representación*, Vol. I, Barcelona: Laertes, 2015, pp. 159-174.

REDONDO CANTERA, M.^a J., «El palacio “imperial” de Francisco de los Cobos en Valladolid», en IMPROTA, M.^a C., *El San Juanito de Úbeda restituido*, Florencia: Edifir, 2014, pp. 229-247.

REDONDO CANTERA, M.^a J. y SERRÃO, V., «El pintor portugués Manuel Denis, al servicio de la Casa Real», en CABAÑAS BRAVO, M. (coord.), *El arte foráneo en España: Presencia e influencia. XII Jornadas de Historia del Arte*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, pp. 61-78.

REDONDO CANTERA, M.^a J., «La arquitectura de Carlos V y la intervención de Isabel Portugal: palacios y fortaleza», en REDONDO CANTERA, M.^a J. y ZALAMA RODRÍGUEZ, M. Á. (coords.), *Carlos V y las artes: Promoción artística y familia imperial*, Valladolid: Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2000, pp. 67-106.

ROJO VEGA, A., *El siglo de oro. Inventario de una época*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996.

RUIZ CALVENTE, M., «El convento de San José y la iglesia de Santa María del Cortijo, de Carmelitas Descalzas, de Sabiote (Jaén)», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 1992, núm. 23, pp. 197-214.

RUIZ CALVENTE, M., «La platería en la Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda (Jaén). Ss. XVI-XVIII», en RIVAS CARMONA, J. (coord.), *Estudios de platería: San Eloy 2013*, Murcia: Universidad de Murcia, 2013, pp. 463-484.

SANGRADOR MINGUELA, F., «Más sobre la estancia de Santa Teresa en Valladolid y en el palacio del secretario Cobos», *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, 1914, núm. 144, pp. 573-575.

TERESA DE JESÚS, *Vida de Santa Teresa*, Madrid: Apostolado de la Prensa, 1930.

URQUÍZAR HERRERA, A., «Teoría de la Magnificencia y teoría de las señales en el pensamiento nobiliario español del siglo XVI», *Ars Longa*, 2014, núm. 23, pp. 93-111.

URREA FERNÁNDEZ, J., «El palacio real de Valladolid», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, 1975, núms. 40-41, pp. 241-258.